



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 01-2024-SERNANP**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ANALISTA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO EN TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN – NECESIDAD TRANSITORIA**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES**

**1. ANALISTA.SINFO.UOFTIC**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	ARRASCO VASQUEZ AGUSTIN	22	28	33	83	GANADOR
2	SOLIS CANO MARCO EMERSON	21	26	33	80	ACCESITARIO 1
3	ALEJANDRO TINOCO JOSEPH ABDIAS	23	26	25	74	ACCESITARIO 2
4	VIA RAMIREZ CESAR ALEJANDRO	21	26	27	74	ACCESITARIO 3
5	PARI HUAMAN IVAN	22	26	25	73	ACCESITARIO 4

A los interesados y público en general se informa lo siguiente:

1. El día 22/03/2024 se publicó el resultado final para la plaza en mención, quedando como ganador el Sr. ARRASCO VASQUEZ AGUSTIN, quien no suscribió contrato dentro de los 5 días hábiles establecidos.
2. El día 03/04/2024 se publicó el comunicado sobre lo detallado en el punto 1, a la vez, se realizó la invitación para la suscripción y firma de contrato al primer accesitario de acuerdo al orden de mérito, el Sr. SOLIS CANO MARCO EMERSON.

El Sr. SOLIS CANO MARCO EMERSON, no suscribió contrato dentro de los 5 días hábiles establecidos, por lo tanto, el 11/04/2024 se informó al área usuaria vía correo electrónico el estado actual de su plaza solicitada y en consideración de lo establecido en la letra l) del inciso XI, “De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso”, el área usuaria solicita la declaración de la plaza desierta.

Por consiguiente, y en virtud de lo anteriormente expuesto, la plaza se declara **DESIERTA**.